



DECRETO ALCALDICIO N° 1609 /

MODIFICA D.A. N° 527 de fecha 28.02.2017 y D.A N° 1151 de fecha 15.05.2017.

REQUINOA, 07 JUL 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 527 de fecha 28.02.2017, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público, para el “**SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA Y CONSTRUCCION**”. Aprueba Bases Administrativas y Técnicas y Anexos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Decreto Alcaldicio N° 1151 de fecha 15.05.2017, que autoriza adjudicar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público, para el “**SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA Y CONSTRUCCION**”.

El Memo N° 309 de fecha 07.07.2017, de la Dirección de Adm. Y Finanzas quien solicita modificar cuenta presupuestaria.

El Decreto Alcaldicio 3757 de fecha 02.12.2016, que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos, Artículo N° 62, Aclaración de Actos.

DECRETO :

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N° 527 de fecha 28.02.2017 y Decreto Alcaldicio N° 1151 de fecha 15.05.2017, en lo siguiente:

DICE:

Imputese el gasto a la cuenta 215-22-04-010 Materiales de Mantenimiento y Reparaciones, del Presupuesto Municipal Vigente.

DEBE DECIR:

Imputese el gasto a la cuenta 215-22-04-010 Materiales de Mantenimiento y Reparaciones, Gestion Interna y la Cuenta 215-24-01-001 Fondos De Emergencia, Programas Sociales, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV//MAVS/FNM//mrc
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
Archivo